



## Resolución N° 201850000957

Por medio de la cual se adopta la tercera versión de la Metodología para Evaluar las Políticas Públicas en el Departamento de Antioquia y sus Municipios.

### EL CONTRALOR GENERAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas, por la Ley 87 de 1993, Ley 330 de 1996, la Ordenanza 27 de 1998.

#### CONSIDERANDO

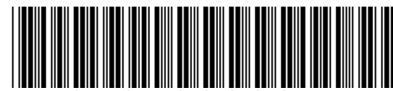
A. Que la Ley 330 de 1996, establece en su artículo segundo que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

B. Que según el Artículo 9º de la Ley 330 de 1996 los Contralores Departamentales, además de lo establecido en el Artículo 272 de la Constitución Política, ejercerán las siguientes atribuciones:

*Prescribir, teniendo en cuenta las observaciones de la Contraloría General de la República, los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables de manejos de fondos o bienes departamentales y municipales que no tengan Contraloría e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse*

C. Que el Decreto 2145 de 1999 establece en su artículo 13 que todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del autocontrol deben: cumplir sus funciones en concordancia con las normas vigentes aplicables a su gestión; administrar adecuadamente los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos y su actualización de manera efectiva y oportuna; documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias, de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, no sólo para el cumplimiento de las funciones asignadas, sino para el logro de las metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico Corporativo y en los Planes de Acción.

D. Que mediante Ordenanza 24 de 2003 se estableció como política institucional para la Contraloría General de Antioquia, el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2000. Así mismo, la Ley 872 y el Decreto Reglamentario 4110 de 2004 mediante el cual se expide la Norma Técnica de Calidad del Sector Público NTCGP 1000:2004, establecen la obligatoriedad de poner en funcionamiento el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público, y en otras entidades prestadoras de servicios.



- E. Que mediante Resolución 1984 del 29 de diciembre de 2016 la Contraloría General de Antioquia actualizó la Guía de Auditoría Territorial, de acuerdo con las metas institucionales y los responsables de cada proceso. Dicha Guía dispone como factor de control fiscal, el control de resultados y es la Contraloría Auxiliar de Proyectos Especiales el área misional encargada de evaluarlo, así como de realizar el análisis y evaluación de Políticas Públicas en el Departamento de Antioquia.
- F. Que de acuerdo con el DAFP *“Los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y Departamental (PDD) son el principal instrumento para la gestión de las políticas públicas en el nivel subnacional, a través del cual un gobierno orienta el desarrollo del territorio, definiendo las acciones en el marco de sus competencias, así como la asignación de los recursos de inversión”*, motivo por el cual su seguimiento en aras de evaluar la gestión y resultados, ha de ser un objetivo principal de las contralorías territoriales.
- G. Que en aras de ejercer un efectivo control de gestión y resultados, la Contraloría requiere de una herramienta que le permita analizar, evaluar y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas públicas en el Departamento de Antioquia y sus Municipios.
- H. Que el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, lo que hace necesario revisar los procesos, manuales, guías, instructivos y metodologías de tal manera que dé cumplimiento al manual técnico del modelo estándar de control interno para el Estado Colombiano.
- I. Que la Contraloría General de Antioquia, tiene certificado su Sistema de Gestión Institucional, y es necesario actualizar los procesos de la entidad de acuerdo a la versión 2015 de norma técnica de calidad ISO 9001.
- J. Que el Decreto 1499 de 2017 reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en especial el artículo 2.2.22.2.1 de la citada norma, trae como una de las Políticas de Gestión y Desempeño institucional, el fortalecimiento organizacional y la simplificación de procesos; políticas que tienen como fin generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que en mérito de lo antes expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la tercera versión de la metodología para evaluar las políticas públicas en el Departamento de Antioquia y sus Municipios, como se describe a continuación:



## **METODOLOGÍA PARA EVALUAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS MUNICIPIOS**

Responsable de Aprobación:  
**Sergio Zuluaga Peña**  
Contralor General de Antioquia

Responsables de Documentación:  
Subcontralor – Contralor Auxiliar de Proyectos especiales  
Oficina Asesora de Planeación

Versión: 3

Código: H04- MT01



## INTRODUCCIÓN

Las Políticas Públicas son acciones de gobierno que tienen la potencialidad de resolver problemas concretos, de promover integración social: es decir, permitir que la gente esté orientada en el mismo sentido; en su formulación, en la implementación o su proceso de aplicación práctica y en la evaluación de su resultado

De esta forma, la evaluación de las políticas públicas se debe considerar como un ejercicio fundamental, como la herramienta que permite componer el curso de un programa si no está alcanzando los resultados deseados.

Es así, como al realizarse de manera sistemática y bajo las metodologías y enfoques apropiados, contribuye no sólo a la medición de los resultados obtenidos respecto de una acción pública, sino también a identificar los procesos que guían dicha acción, los recursos empleados y el desempeño de los actores que participaron, por mencionar unos cuantos aspectos

En la Contraloría General de Antioquia, el proceso de Evaluación de Políticas Públicas hace parte de los procesos misionales, cuyo objetivo principal es Evaluar las Políticas Públicas adoptadas por el Departamento de Antioquia, y realizar el control de resultados a los entes vigilados mediante el proceso, la metodología y el software indicado.

La evaluación de políticas públicas en la Contraloría General de Antioquia es un proceso mediante el cual a través de la recopilación y análisis de datos de diferentes fuentes de información, sobre un grupo de variables y la participación de los diferentes actores sociales; se proporciona a los sujetos de control las herramientas necesarias para continuar el proceso de reforma del gobierno hacia una gestión más eficaz, con el objetivo de facilitar y fundamentar la toma de decisiones, mejorar la calidad de las políticas, profundizar la democracia, construir ciudadanía y crear valores públicos.

De esta forma se presenta la Metodología para la evaluación de políticas públicas en el Departamento de Antioquia y sus Municipios, como un instrumento mediante el cual la Contraloría General de Antioquia realiza el control macro de la vigilancia de la gestión fiscal, a través de la aplicación de un esquema amplio y flexible para el análisis y la evaluación de las políticas públicas.

A continuación se describe la metodología que utilizará la Contraloría General de Antioquia para evaluar políticas públicas y/o control de resultados.



## METODOLOGÍA PARA EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS

### 1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la evaluación de las políticas públicas adoptadas e implementadas en el Departamento de Antioquia que permitan obtener los insumos necesarios para el control micro que ejerce la entidad, con el fin de comunicar los resultados como precepto ético de la transparencia.

### 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Para desarrollar la evaluación se plantean varios objetivos, dado que en materia de políticas públicas, la evaluación se puede abordar de diferentes maneras, así:

- 2.1 Verificar la correspondencia de la política con los planes de desarrollo y su ejecución frente al manejo de los recursos públicos que las entidades sujetas a control destinaron en un periodo determinado para la aplicación de las políticas públicas.
- 2.2 Contextualizar la política pública evaluada en términos de población impactada, objetivos propuestos, recursos asignados con el fin de enmarcar el análisis general de la política a evaluar.
- 2.3 Evaluar la política pública teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, eficacia, efectividad, equidad, y el impacto ambiental del control fiscal con el propósito de establecer su impacto, generar reflexiones críticas y determinar la relevancia en el Departamento de Antioquia y sus municipios.
- 2.4 Realizar la trazabilidad del cumplimiento de la política pública en los municipios del Departamento de Antioquia, a través de la entidad encargada de su implementación y ejecución.
- 2.5 Comunicar los principales resultados de la evaluación de la política pública. (Informe Definitivo)

### 3. COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

La evaluación está compuesta por los siguientes componentes:



### 3.1 PLANEACIÓN

En este componente se determina el alcance de la evaluación, teniendo en cuenta el sector que pretende impactar, los actores que intervienen, los recursos financieros asignados, entre otros aspectos, de acuerdo a los siguientes elementos:

- ❖ Revisar el marco y normas jurídicas vigentes aplicables a la política pública
- ❖ Definir los objetivos que se pretenden con la evaluación de la política pública.
- ❖ Revisar el Plan de Desarrollo Nacional, Plan Desarrollo Departamental y Municipal, de tal manera que se constate la inclusión del tema seleccionado, analizando los programas, proyectos, metas y actividades definidos para el cuatrienio y por cada vigencia.
- ❖ Fuentes que deben ser consultadas para la realización del estudio:
  - Departamento Nacional de Planeación.
  - DANE.
  - Páginas web de entidades que componen el sector.
  - Plan Nacional de Desarrollo.
  - SOFTWARE indicado para la evaluación.
  - CONPES.
  - Contaduría General de la Nación.
  - Banco de la República.
  - Normas publicadas a través de internet o fuentes como Notinet o Legis.
  - Informes de auditoría.
  - Bases de datos especializadas (internacionales y académicas).
- ❖ Origen de los recursos para ejecutar los diferentes programas y proyectos del tema de política pública seleccionado, examinando el monto asignado, ejecutado y por ejecutar.
- ❖ Identificar los insumos, procesos, productos, resultados e impacto de la política a evaluar.
- ❖ Definir los indicadores mediante los cuales se calificará el impacto de la política.

### 3.2 CONTEXTUALIZACIÓN

Analizar la política pública a través del contexto en el cual se va a evaluar, la forma





como se va a abordar, la perspectiva para su análisis. Entre los elementos que debe contener están:

- ❖ Descripción del problema.
- ❖ Sustento Normativo.
- ❖ Población objeto.
- ❖ Descripción estratégica de la política.
- ❖ Recursos.
- ❖ Entorno dentro del cual se enmarca.
- ❖ Comparativo con otras políticas.

### 3.3 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

En este componente se realiza el análisis y evaluación de la política pública describiendo su impacto y los principales resultados de su ejecución. Esta etapa contiene fundamentalmente los siguientes elementos de estudio:

- Fundamentación (necesidad) de la política pública
- Participación de la población objetivo en la formulación de la política
- Coherencia entre la necesidad y los objetivos propuestos
- Coherencia entre los objetivos y los indicadores establecidos
- Eficiencia de los indicadores definidos
- Origen y ejecución de los recursos que soportan la ejecución de la política pública
- Cumplimiento del cronograma y plazos establecidos en relación con los resultados propuestos.
- Periodicidad de las mediciones que realiza el responsable de la política, para evaluar y la oportunidad en la adopción de medidas correctivas.
- Análisis de riesgos de la política y de la presentación de los mismos durante la ejecución.
- Obtención de los bienes y/o servicios que produce el auditado, en términos de calidad, cantidad, costo y oportunidad.
- Evaluación de los riesgos de desvío de los recursos para la obtención de los bienes y/o servicios y análisis del control de estas contingencias por parte de los responsables
- Evolución del contexto socioeconómico donde se desarrolla la intervención
- Evaluación del impacto de la política pública para determinar el beneficio de la población en términos de calidad, oportunidad, cobertura y efectividad.
- Impactos generados en el contexto municipal, nacional, regional, etc.

#### 3.3.1 Estado de las políticas en los municipios

Revisar de manera analítica la documentación y sus correspondientes soportes



enviados por el sujeto de control, acatando la solicitud efectuada por la Contraloría General de Antioquia, referente a la situación y ejecución de las políticas públicas en los municipios del Departamento de Antioquia examinando de una manera integral los aspectos técnicos, legales, presupuestales, y de impacto para la comunidad.

### 3.3.2 Evaluación y Análisis de la Política Pública.

Para llevar a cabo una adecuada evaluación se deben combinar diferentes herramientas de análisis, de manera que se obtenga información tanto cuantitativa como cualitativa acerca del desempeño pasado y actual del tema elegido y se puedan determinar las ventajas y desventajas del mismo, con el fin de obtener conclusiones objetivas.

La evaluación y el análisis debe estar orientada a conceptuar sobre la calidad de la política, en términos de pertinencia, coherencia de objetivos, metas y resultados, con el fin de buscar y analizar las causas, que explican los efectos hallados en la evaluación, las conclusiones obtenidas, el impacto de su aplicación.

Elementos para la Evaluación y Análisis de la Política Pública <sup>1</sup>

Momento (1)	Perspectiva de la Política <sup>2</sup>	Ciclo de la Política <sup>3</sup>	Niveles (4)	Enfoque (5)	Criterio	
Expost	Situación Actual (Presente)	Implementación	Recursos	Centrada en Objetivos	Eficiencia	
	Proyecciones (Consecuencias)	Retroalimentación (Ajustes)	Resultados		Eficacia	
		Terminación (Cierre)	Impactos	Satisfacción	Descriptiva	Equidad

### 3.4 RESULTADOS

El proceso de evaluación de la política pública termina con la obtención de resultados y la medición del impacto esperado a través de los indicadores establecidos en la etapa de planeación.

<sup>1</sup> Evaluación Expost: Se realiza cuando culmina el proyecto. Se enfoca en indagar el nivel de cumplimiento de los objetivos (*Propósito* y *Resultados* en caso de marco lógico), así mismo busca demostrar que los cambios producidos son consecuencia de las actividades del proyecto (exclusivamente o en interacción con otras fuentes); para esto suele recurrir a un diseño experimental. No solo indaga por cambios positivos, también analiza efectos negativos e inesperados.

<sup>2</sup> Perspectiva de la política: Consiste en analizar el estado actual de la política y sus consecuencias en el futuro.

<sup>3</sup> Ciclo de la política: Va desde la implementación, ajustes y ejecución.





En esta etapa se plasman las diferentes conclusiones y los impactos que genera la evaluación realizada.

Si hay lugar al traslado de hallazgos a las autoridades competentes, se realiza de acuerdo al proceso del cual hace parte esta metodología. Estos traslados se soportan en la información recolectada durante la evaluación.

### 3.4.1 Conclusiones críticas

Analizados los resultados alcanzados, se deben plasmar en el informe conclusiones críticas donde se permitan extraer diversos puntos de vista sobre la política pública evaluada, además de la información suministrada.

### 3.4.2 Insumos

De la evaluación de las políticas públicas adoptadas e implementadas se obtendrán los insumos necesarios para el control micro que ejerce la entidad.

### 3.4.3 Presentación de los Hallazgos

Determinación del hallazgo: son las deficiencias encontradas como resultado de la evaluación de la política pública las cuales se configuran como hallazgos en mesa de trabajo. La información que sustenta el hallazgo debe estar disponible y desarrollada en forma lógica, clara y objetiva, con una narración coherente de los hechos y soportada en papeles de trabajo.

Los hallazgos, según el instructivo para traslado de hallazgos, deben enviarse, reuniendo los requisitos, evidencias, soportes establecidos, y considerando que en la página Nro. 7 de la Guía Administrativa Territorial, se cita:

...“**Todos los hallazgos** determinados por la contraloría territorial **son administrativos**, sin perjuicio de sus efectos fiscales, penales, disciplinarios o de otra índole y corresponden a todas aquellas situaciones que hagan ineficaz, ineficiente, inequitativa, antieconómica o insostenible ambientalmente, la actuación del auditado, o que viole la normatividad legal y reglamentaria o impacte la gestión y el resultado del auditado (efecto).”

Una vez tipificados los hallazgos se deben presentar así:

Administrativos: (A)

Disciplinarios: (D)

Penales: (P)

Fiscales (F)



Nota: Solo se tipifica un hallazgo administrativo cuando no tenga otra connotación (D, P, F).

Con base en lo anterior sólo se discriminarán las responsabilidades disciplinarias, penales y fiscales.

#### 3.4.4 Publicación y difusión

Los resultados obtenidos deberán ser rendidos a la ciudadanía y sectores interesados de manera que permitan activar su participación y control social, como precepto ético de la transparencia.

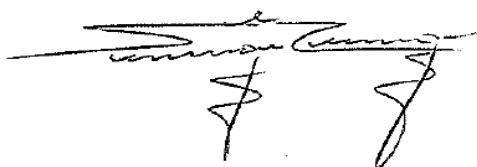
**ARTICULO SEGUNDO:** Para llevar a cabo la aplicación de esta metodología, remitirse a los formatos destinados para tal fin, los cuales se encuentran en el sistema de gestión institucional de la intranet.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Contralor Auxiliar de Proyectos Especiales, es el responsable de dar a conocer a todos los funcionarios de su área de gestión la metodología, y es responsable de supervisar periódicamente su adecuada aplicación

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 1783 del 22 de noviembre de 2016.

Control de cambios		
Versión	Descripción	Fecha
03	Se actualizó la metodología de acuerdo a la norma ISO 9001:2015. Se suprime todo lo relacionado con lo atinente al software.	Mayo de 2018

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO ZULUAGA PEÑA  
Contralor General de Antioquia

*P/E/ Comité Operativo de la Contraloría Auxiliar de Proyectos Especiales. Adriana María Maya Gallego, Contralor Auxiliar. Oficina Asesora de Planeación*  
*R/ Rubén Darío Naranjo Henao, Subcontralor. Luz Edilia López Vahos, Contralora Auxiliar de Proyectos Especiales. Andrea Bedoya Pulgarín, Jefe Oficina Asesora de Planeación*  
*A/ Sergio Zuluaga Peña. Contralor General de Antioquia*